



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

01 FEB 2013

TOTALMENTE TRAMITADO

**PROHÍBE INGRESO AL PAÍS
A EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA N° 2705

SANTIAGO, 08 ENE 2013

VISTO: Estos antecedentes, y
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE: a) Que, consta en Acta de audiencia de control de la detención de fecha 21 de septiembre de 2012, del Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago, en causa RIT 11207-2012, RUC 1200810176-9, que el extranjero **Vinicius NUNES PAIXAO**, de nacionalidad brasileña, fue condenado a la pena de quinientos cuarenta y un días de presidio menor en su grado medio, por el delito de uso fraudulento de tarjetas de crédito y débito, aplicándose el beneficio de remisión condicional de la pena; b) Que, consta de Minuta N° 861, de 05 de noviembre de 2012, del Oficial de Enlace del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que el extranjero en mención registra una salida del territorio nacional el día 29 de septiembre de 2012, sin registrar ingresos posteriores; c) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 16 N° 1 del Decreto Ley N° 1094, de 1975, artículos 27 N° 1, 28 y 29 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- **PROHÍBESE** indefinidamente el ingreso al país al extranjero **Vinicius NUNES PAIXAO**, de nacionalidad brasileña, cédula de identidad N° 41298901-3.

2.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diaconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

MCM/GCH/JOC
12.11.2012



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO



MARIO I. CASSANELLO MUNITA
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

1438216